



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 356 16

“2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”

San Ramón de la Nueva Orán, 27 SEP 2016

Expediente N° SO-19.152/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-229/16, con relación a la ayuda económica otorgada a la Prof. Edith Marcela Chorolque y Prof. Celia Elizabeth Villagra, docentes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica consistía en la suma de \$ 6.837,18 (Pesos Seis Mil Ochocientos Treinta y Siete con Dieciocho Centavos) para la Prof. Edith Marcela Chorolque y Prof. Celia Elizabeth Villagra, para gastos de Inscripción y Estadía, a fin de participar de las XXX Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa, a llevarse a cabo en la ciudad de Monterrey, México, del 11 al 15 de julio de 2016.-

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, informa que se debe modificar el concepto que deben rendir los docentes por la ayuda económica otorgada, siendo los mismos, Pasajes Aéreos, Gastos de Alimento, Hospedaje e Inscripción; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° SO-229/16, con relación a la ayuda económica otorgada a la Prof. Edith Marcela Chorolque y Prof. Celia Elizabeth Villagra, docentes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para participar de las XXX Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa, a llevarse a cabo en la ciudad de Monterrey, México, del 11 al 15 de julio de 2016, donde participará como expositora-docente de los Talleres El Papel de las Emociones en la Resolución de Problemas, un Aporte que Promueve el Pensamiento Eficaz y Generalizar a partir de lo Geométrico, un nuevo Enfoque para Iniciar la Enseñanza del Álgebra, por la suma de \$ 6.837,18 (Pesos Seis Mil Ochocientos Treinta y Siete con Dieciocho Centavos) para cada docentes, en lo que respecta a los conceptos que deben rendir la ayuda otorgada, quedando de la siguiente manera:


Prof. Celia Elizabeth Villagra		Prof. Edith Marcela Chorolque	
• Pasajes aéreos	\$ 1.421,44	• Pasajes aéreos	\$ 112,10
• Gastos de alimento	\$ 742,25	• Gastos de alimento	\$ 1.446,98
• Hospedaje	\$ 2.587,17	• Hospedaje	\$ 2.587,17
• Inscripción	\$ 2.086,32	• Inscripción	\$ 2.690,93
• Total rendido	\$ 6.837,18	• Total rendido	\$ 6.837,18

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA